

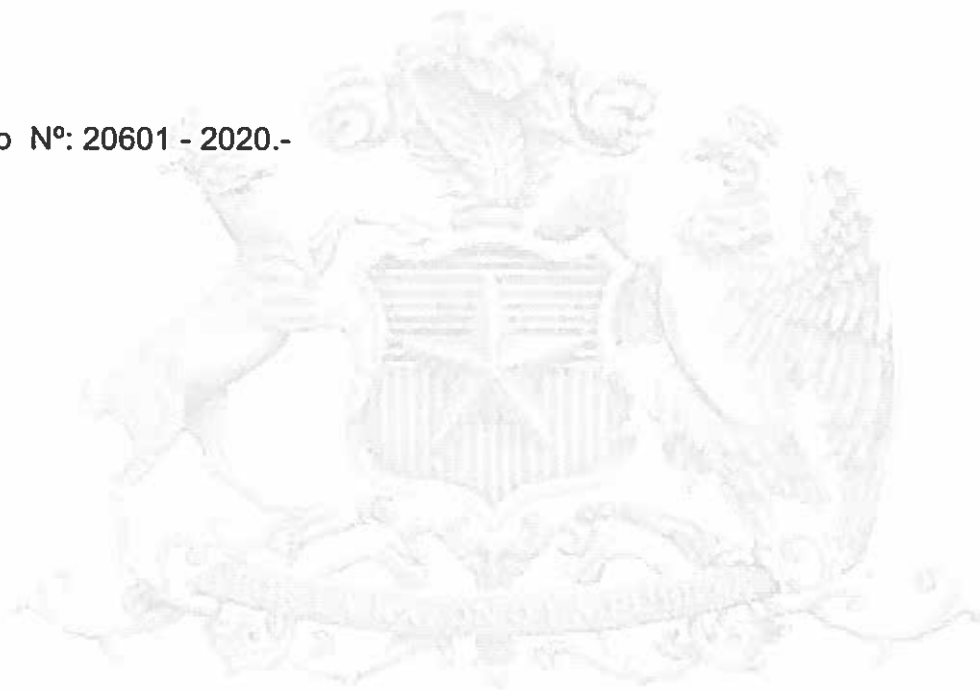


45 Notaría de Santiago

René Benavente Cash

El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROT.BASES DE PROMOCION otorgado el 22 de Junio de 2020 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 20601 - 2020.-



Documento Firmado Digitalmente por:
José Joaquín Labbé Donoso
Fecha: 25-06-2020
Notaría René Benavente Cash
Santiago de Chile



N° Certificado: 123457007119.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado N° 123457007119.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F4677-123457007119.-



RENE BENAVENTE CASH
NOTARIO PUBLICO
Huérfanos 979 piso 7
E-MAIL: notaria@notariabenavente.cl
Central Telefónica
*226967339 / *229401400
Santiago



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

REPERTORIO N°20.601-2020.-

OT.1057989/PROT.33

PROTOCOLIZACION

BASES Y CONDICIONES DE PROMOCIÓN

“GIFT CARD REFERIDOS CONDOMINIO PARQUE NOGALES”

“INMOBILIARIA LOS NOGALES SpA”

Protocolización Bases y Condiciones de Promoción, “GIFT CARD REFERIDOS CONDOMINIO PARQUE NOGALES”, solicitante INMOBILIARIA LOS NOGALES SpA, documento que consta de 9 hojas y que agregó al final de mis Registros de Instrumentos Públicos bajo el número **VEINTE MIL SEISCIENTOS UNO GUION DOS MIL VEINTE**. Santiago, 22 de junio de 2020.-



JOSE JOAQUIN LABBE DONOSO
NOTARIO SUPLENTE



Cart. N° 12345789
Verifique validez
<http://www.fogsa.cl>

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

INUTILIZADA ESTA PAGINA



[Handwritten signature]



BASES Y CONDICIONES DE PROMOCIÓN

M.A. REP.	20.601.-
22 JUN 2020	
Nº DE HOJAS.	9

"GIFT CARD REFERIDOS CONDOMINIO PARQUE NOGALES"

INMOBILIARIA LOS NOGALES SpA

En Santiago, República de Chile, a 12 de junio del año 2020, **INMOBILIARIA LOS NOGALES SpA**, sociedad por acciones, Rol Único Tributario N° 76.579.122-7, representada, según se acreditará, por don **JUAN EDUARDO BAUZÁ RAMSAY**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula de identidad N° 10.234.510-K y por don **LUIS ARAYA ALVAREZ**, chileno, casado, constructor civil, cédula de identidad N° 12.349.137-1; todos domiciliados para estos efectos en Santiago, Avenida Santa María N° 6.350, oficina 401, comuna de Vitacura, (en adelante también, "Organizadora" o "Vendedora"), implementará una promoción denominada "**Gift Card Referidos Condominio Parque Nogales**", ubicado en la comuna de Lo Barnechea, según las bases y condiciones que se detallan a continuación en el presente documento.

I.- ANTECEDENTES DE LOS INMUEBLES

INMOBILIARIA LOS NOGALES SpA es dueña de las unidades que se singularizan en anexo adjunto, que se entiende formar parte integrante del presente instrumento, todas del **CONDOMINIO PARQUE NOGALES**, ubicado en la comuna de Lo Barnechea.

Con el propósito de promover la adquisición de dichos inmuebles, la Vendedora dirige esta promoción a todas aquellas personas naturales o jurídicas, que adquieran a título de propietarios uno o más de los señalados inmuebles.

II.- DESTINATARIOS DE LA PROMOCIÓN

La promoción está dirigida a todas aquellas personas que han firmado promesa de compraventa (promitentes compradores) en el Condominio Parque Nogales (en adelante también denominadas el "Cliente"), (y a quienes los refieran según se dirá más adelante) que adquieran uno o más de los señalados inmuebles, dentro del plazo de vigencia de la referida promoción y que cumplan con todas las condiciones y requisitos que se detallan en estas bases.



Carti N° 12345678
Verificare validitate
<http://www.fisica.ro>



III.- PROMOCIÓN OFRECIDA

Aquellos clientes y quienes los refieran, que conforme al punto IV siguiente cumplan con todos los requisitos allí indicados podrán acceder a la promoción **"Gift Card Referidos Condominio Parque Nogales"** objeto de las presentes bases. En consecuencia, podrán solicitar su beneficio: Todos aquellos promitentes compradores, de unidades en alguno de los edificios del proyecto Condominio Parque Nogales desarrollado por Inmobiliaria Los Nogales SpA, en adelante el "Recomendador", y aquél tercero (persona natural o jurídica) adquirente de la/s unidad/es ubicada/s en el **CONDominio PARQUE NOGALES** sujeto a la presente promoción, en adelante el "Referido".

La promoción es válida sólo para nuevas ofertas realizadas a contar del 12 de junio de 2020, y no aplica para cartas ofertas y/o promesas firmadas con anterioridad en este proyecto, ni para cambio de unidades.

IV.- BENEFICIOS

- a. La Vendedora le hará entrega al Recomendador, dentro del plazo que se indicará más adelante, de una GIFT CARD por \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos)
- b. La Vendedora le hará entrega al Referido, en el plazo que se indicará más adelante, de una GIFT CARD por \$500.000 (quinientos mil pesos)

Para los efectos de las presentes bases se entenderán por GIFT CARD un instrumento intransferible y no canjeable en dinero, que el Cliente, si cumple con los requisitos para hacerse acreedor a este beneficio, de conformidad con la presente promoción, deberá hacer efectivo por compras de bienes muebles en cualquiera de las sucursales de las tiendas Cencosud: Jumbo, Paris, Santa Isabel y/o Easy ya sea por un monto de \$1.500.000, o por \$500.000, dependiendo de su carácter de recomendador o de referido.-.

La Vendedora deja expresa constancia que, una vez entregado el "Gift Card" al Cliente, queda liberada de toda responsabilidad futura en materia de compras, devoluciones, garantías, etc., que se refieran a los bienes que estos adquirirán con el "Gift Card" en la citada multitienda. En consecuencia, una vez entregado



Cert N° 025437807
Vérification valide à
<http://www.fcpa.cl>



éste, cualquier reclamo relacionado con el "Gift Card" deberá ser resuelto entre el Cliente y la multitienda.

V.- REQUISITOS PARA ACCEDER A LA PROMOCIÓN

Requisitos relativos al Recomendador:

- a) Que el Recomendador dé a conocer el proyecto inmobiliario **Condominio Parque Nogales**, a parientes, amigos, conocidos u otros, de manera tal que, entre alguno de ellos, aparezca un adquirente de alguno de los inmuebles objeto de esta promoción (Referido).
- b) El Recomendador, sólo podrá acceder al beneficio si él firma el contrato de compraventa prometido, y si su referido firma su escritura de compraventa por alguno de los inmuebles indicados en el Anexo adjunto de este documento y si su referido, cumple, además, en forma copulativa con los requisitos que se indican a continuación.
- c) Que el Recomendador, Promitente Comprador firme la compraventa prometida a más tardar el día 31 de diciembre de 2022, y que en ella se consigne que el comprador se acoge y acepta en todas sus partes las bases de la promoción "**Gift Card referidos Condominio Parque Nogales**".
- d) Si el Recomendador se desistiere de la compra no podrá acogerse a la promoción.-
- e) Si el Recomendador tiene más de un Referido, el beneficio será acumulable al número de Referidos que firmen su contrato prometido durante la vigencia de la promoción.

Requisitos relativos al Referido:

- a) Que el Referido, al realizar por primera vez la cotización del inmueble de su agrado -objeto de la presente promoción- en la respectiva oficina de ventas, le comunique al vendedor el nombre, apellido de



Cert. N° 123456789
Verifique validez
<http://www.fogsa.cl>



su Recomendador, para que el vendedor lo inscriba como tal en el sistema computacional de ventas de la Empresa.

- b) Que, si el Referido estuviera ingresado en la base de datos del proyecto, su registro tenga un lapso de tiempo mayor a 3 meses, contados desde la fecha del último contacto registrado en el sistema computacional de la empresa. Estos contactos podrán ser (escrito, teléfono, presencial o Internet, etc.).
- c) Que la carta oferta y la promesa de compraventa, suscritas durante la vigencia de las presentes bases, consignen que el oferente y el promitente comprador, en su caso (Referido), se acoge y acepta en todas sus partes las bases de la promoción **“Gift Card referidos Condominio Parque Nogales”**.
- d) Que la compraventa respectiva se firme a más tardar el día 31 de diciembre de 2022 y que en ella se consigne que el comprador se acoge y acepta en todas sus partes las bases de la promoción **“Gift Card referidos Condominio Parque Nogales”**.
- f) Si el Referido se desistiere de la compra no podrá acogerse a la promoción.-
- g) Si el Referido firmare su escritura de compraventa y el Recomendador se desistiere de la compra, el Referido podrá acogerse a la promoción.-

VI.- PAGO Y/O ENTREGA DEL BENEFICIO

El beneficio objeto de las presentes bases se hará efectivo, para el Recomendador y para el Referido, a su expresa solicitud, dentro del plazo de 120 días de firmada la Escritura de Compraventa por el Recomendador, el Referido y por la Vendedora, y, previo informe por parte del Departamento de Operaciones de la Vendedora que certifique que el Cliente ha firmado su escritura de compraventa y pagado a la Vendedora aquella parte del precio de la compraventa que le correspondía enterar directamente a esta última (que no corresponde al crédito otorgado por el banco o institución financiera), y que el Cliente ha dado



Cert N° 1234578907
Verifique validez
<http://www.fogsa.cl>



Cert N° 123457890
Verifique validez
<http://www.fogon.cl>



- f. Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente participe de esta promoción, ha conocido y acepta estas bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de la Vendedora y/o de quienes actúen en su nombre, quedando todos ellos liberados de toda responsabilidad.
- g. Sin perjuicio de lo señalado en la letra anterior, en caso de cualquier diferencia o controversia que surja en relación a la promoción objeto de estas bases y/o con estas bases en particular, los adquirentes de los Inmuebles y la Vendedora, fijan sus domicilios en la ciudad y comuna de Santiago, sometiéndose a la competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia de esta ciudad.
- h. La Vendedora podrá prorrogar la vigencia, modificar y/o complementar las presentes bases en cualquier momento y a su exclusiva determinación, mediante declaración escrita efectuada por su representante legal, la cual se protocolizará en la misma Notaría, de acuerdo a la letra siguiente.
- i. Las presentes bases serán protocolizadas en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash, debiendo procederse de la misma forma respecto de cualquier modificación que la Vendedora resolviere introducir a las mismas. Igual procedimiento se deberá realizar si la Vendedora revoca las presentes bases.

PERSONERIAS: La personería para actuar en representación de **INMOBILIARIA LOS NOGALES SpA** consta de la Sesión Extraordinaria de Directorio de fecha veinticinco de marzo del año dos mil diecinueve, cuya acta se redujo a escritura pública de fecha dieciséis de abril del año dos mil diecinueve en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash.

JUAN EDUARDO BAUZÁ RAMSAY

LUIS ARAYA ALVAREZ
p.p.INMOBILIARIA LOS NOGALES SpA



Cert. N° 823457807
Verifique validez
<http://www.foges.cl>



1 N° 1234567890
Máquina validada en
www.fogeo.cl

ANEXO EDIFICIOS A Y B

Nombre	Modelo
A_102	164,27
A_103	164,07
A_106	164,66
A_201	178,36 (NP)
A_202	164,28 (SP)
A_203	178,12
A_204	177,73
A_205	178,36 (NO)
A_206	164,28 (SO)
A_301	184,43 (NP)
A_302	164,28
A_303	178,07
A_304	183,77
A_305	184,43 (NO)
A_306	164,28 (A06)
A_401	184,43 (NP)
A_402	164,28
A_403	178,07
A_404	183,77
A_405	184,43 (NO)
A_406	164,28 (A06)
A_501	184,43 (NP)
A_502	164,28
A_503	178,07
A_504	183,77
A_505	184,43 (NO)
A_506	164,28 (A06)
A_601	184,43 (Azotea NP)
A_602	164,28 (Azotea SP)
A_603	169,48
A_604	175,17
A_605	184,43 (Azotea NO)
A_606	164,28 (Azotea SO)
B_102	138,56
B_103	139,51
B_106	138,5
B_201	133,34
B_202	138,67 (SP)
B_203	132,58
B_204	132,58 (B204)
B_205	132,91
B_206	138,67 (SO)
B_301	139,04
B_302	138,67 (B02)



Carti N° 1234567
Verifica validità
<http://www.fogsa.it>



1. 6° 22457067110
2. 9000 validos en
3. www.fijas.cl

Nombre	Monto
B_303	135,78
B_304	135,78
B_305	138,41
B_306	138,67
B_401	139,04
B_402	138,67 (B02)
B_403	135,78
B_404	135,78
B_405	138,41
B_406	138,67
B_501	139,04
B_502	138,67 (B02)
B_503	135,78
B_504	135,78
B_505	138,41
B_506	138,67
B_601	139,04 (Azotea)
B_602	138,67 (Azotea)
B_603	132,56
B_604	132,56
B_605	138,41 (Azotea)
B_606	138,67 (Azotea)



PARA INCORPORAR A CARTA OFERTA, UNIDADES PROMOCION

"GIFT CARD REFERIDOS CONDOMINIO PARQUE NOGALES"

Poner antes de la frase final de las Cartas Ofertas que dice: "Para todos los efectos de la presente oferta señalo como domicilio la ciudad y comuna de Santiago.", la siguiente frase nueva:

"La presente Carta Oferta está sujeta al cumplimiento en todas sus partes a las Bases Promoción **"Gift Card referidos Condominio Parque Nogales"** dictadas con fecha 12 de junio del año 2020, y protocolizadas en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash, documentos que acepto en todas sus partes".

CLAUSULA PARA INCORPORAR AL FINAL DE LA PROMESA:

.....: Las partes dejan expresa constancia que el contrato de compraventa prometido está sujeto al cumplimiento en todas sus partes de las Bases Promoción **"Gift Card referidos Condominio Parque Nogales"** dictadas con fecha 12 de junio del año 2020, y protocolizadas en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash, documentos que acepto en todas sus partes".

CLAUSULA PARA INCORPORAR A LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA:

.....: La Parte Vendedora y Compradora dejan expresa constancia que el presente contrato de compraventa se encuentra acogido a las Bases Promoción **"Gift Card referidos Condominio Parque Nogales"** dictadas con fecha 12 de junio del año 2020, y protocolizadas en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash.



Cert N° 123456789
Verifique validez
<http://www.fogsa.cl>